INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 113/2018

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RESPUESTOS A NECESIDAD PARA LÁMPARAS SCIALÍTICAS MARCA DRAGUER"

CONTRATO N° 094/2019

CASA BOLLER S.A.

AÑO 2019

CONTRATO N° 094/2019

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LÁMPARAS SCIALÍTICAS MARCA DRAGUER PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA CASA BOLLER S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CASA BOLLER S.A.,** con RUC N° 80001556-8, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco N° 2518 (Asunción. – Paraguay), representada por el **SEÑOR Francisco Solano RIVEROS BENITEZ**, con Cédula de Identidad N° 695.854, de acuerdo al Poder Especial N° 174, de fecha 03 de mayo de 2.016, pasada ante la Escribana María Montserrat Gorostiaga de Elgue, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LÁMPARAS SCIALITICAS MARCA DRAGUER"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los servicios para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LÁMPARAS SCIALITICAS MARCA DRAGUER" (Contrato Abierto)**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta del Proveedor.-
(g) Resolución de Adjudicación N° 006-012/19 de fecha 05 de febrero de 2019 y su respectiva notificación.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Francisco Riveros
Apoderado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodriguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 350.569.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 113/18**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 064-018/18 de fecha 18 de setiembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 006-012/19 de fecha 05 de febrero de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.166.000.000.- (Guaraníes Un mil ciento sesenta y seis millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

CASA BOLLER S.A.

Monto Mínimo:	**G. 583.000.000.- (Guaraníes quinientos ochenta y tres millones), IVA Incluido.**
Monto Máximo:	**G. 1.166.000.000.- (Guaraníes un mil ciento sesenta y seis millones), IVA Incluido**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**
1	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Lámparas Scialíticas Marca Drager, Incluye Pack de Baterías, Zócalos y Bulbos. Instalados en el rango de 0 a 50 Km.	1	UNIDAD	EVENTO	8.780.000
2	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Lámparas Cielíticas Marca Drager, Incluye Pack de Baterías, Zócalos y Bulbos. Instalados en el rango de 51 a 200 Km.	1	UNIDAD	EVENTO	9.980.000
3	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Lámparas Cielíticas Marca Drager, Incluye Pack de Baterías, Zócalos y Bulbos. Instalados en el rango de 201 a 450 Km.	1	UNIDAD	EVENTO	12.080.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS						
4	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin Provisión de repuestos para Lámparas Scialíticas de la Marca Drager. Instalados en el rango de 0 a 50 Km.	1	UNIDAD	EVENTO	2.700.000
5	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin Provisión de repuestos para Lámparas Scialíticas de la Marca Dräger. Instalados en el rango de 51 a 200 Km.	1	UNIDAD	EVENTO	3.900.000
6	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin Provisión de repuestos para Lámparas Scialíticas de la Marca Drager. Instalados en el rango de 201 a 465 Km.	1	UNIDAD	EVENTO	6.000.000

Francisco Riveros
BOLLER
Apoderado

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Marcelo Bordón
Gerencia de
Abastecimiento

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LÁMPARAS SCIALÍTICAS MARCA DRAGUER EN EL RANGO DE 0 A 50 Km.						
7	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Fuente de alimentación para SOLA 240 V	1	UNIDAD	EVENTO	12.670.000
8	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Baterías para los sistemas de baterías de focos para 2 y 3 cúpulas	1	UNIDAD	EVENTO	2.500.000
9	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de 1 placa electrónica PCB del sistema de baterías de focos para 2 y 3 cúpulas	1	UNIDAD	EVENTO	7.110.000
10	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Brazo de resorte elástico para SOLA PREMIUM 700/500	1	UNIDAD	EVENTO	10.850.000
11	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cúpula de lámparas Scialíticas SOLA 700 PREMIUM	1	UNIDAD	EVENTO	31.000.000
12	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cúpula de lámparas Scialíticas SOLA 500 PREMIUM	1	UNIDAD	EVENTO	42.500.000
13	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bulbo halógeno para SOLA 700 Premium	1	UNIDAD	EVENTO	1.820.000
14	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bulbo halógeno para SOLA 500 Premium	1	UNIDAD	EVENTO	1.820.000
15	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de la placa electrónica que controla la intensidad y encendido de la lámpara Scialíticas de la marca DRAGER, modelo SOLA PREMIUM	1	UNIDAD	EVENTO	5.970.000
16	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Manoplas esterilizables (2 piezas) para DRAGER SOLA PREMIUM	1	UNIDAD	EVENTO	1.270.000
17	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Portalámparas de lámparas Scialíticas SOLA	1	UNIDAD	EVENTO	550.000
18	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Unidad de Focos de lámparas Scialíticas SOLA 500	1	UNIDAD	EVENTO	20.700.000
19	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Unidad de Focos de lámparas Scialíticas SOLA 700	1	UNIDAD	EVENTO	16.100.000
20	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Fuente de alimentación para POLARIS 100 240 V	1	UNIDAD	EVENTO	6.100.000
21	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Juego de cables para POLARIS 100/200	1	UNIDAD	EVENTO	900.000
22	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de interconexión Batería SOLA para POLARIS	1	UNIDAD	EVENTO	680.000
23	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Brazo de resorte elástico para POLARIS 100/200	1	UNIDAD	EVENTO	5.100.000
24	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cúpula de lámparas Sciaíiticas POLARIS 100	1	UNIDAD	EVENTO	24.000.000
25	73171602-	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cúpula de lámparas Scialíticas POLARIS 200	1	UNIDAD	EVENTO	34.500.000

Francisco Riveros
LER
Apoderado

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Marcelo Bordón
Gerente de Licitaciones
Abastecimiento y Logística

26	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Manoplas esterilizables (2 piezas), para lámparas de la marca DRAGER, modelo POLARIS	1	UNIDAD	EVENTO	1.270.000
27	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Canopla de acabado en el techo	1	UNIDAD	EVENTO	2.800.000
28	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cubierta de Techo d114	1	UNIDAD	EVENTO	3.300.000
29	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Falda de Obturación	1	UNIDAD	EVENTO	370.000
30	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Anillo de sujeción para D110	1	UNIDAD	EVENTO	1.680.000
31	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de modernización: (etiquetas, cable, manual)	1	UNIDAD	EVENTO	185.000
32	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Desencapador de cables especifico (cable de tierra apropiado)	1	UNIDAD	EVENTO	650.000
33	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Módulo de relés	1	UNIDAD	EVENTO	1.500.000
34	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Panel de control para Sola	1	UNIDAD	EVENTO	1.800.000
35	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Panel táctil Sola	1	UNIDAD	EVENTO	600.000
36	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Caperuza	1	UNIDAD	EVENTO	300.000
37	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Anillo de seguridad x3 unidades	1	UNIDAD	EVENTO	375.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LÁMPARAS SCIALÍTICAS MARCA DRAGUER EN EL RANGO DE 51 a 200 Km.						
38	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Fuente de alimentación para SOLA 240 V	1	UNIDAD	EVENTO	13.870.000
39	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Baterías para los sistemas de baterías de focos para 2 y 3 cúpulas	1	UNIDAD	EVENTO	3.700.000
40	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de 1 placa electrónica PCB del sistema de baterías de focos para 2 y 3 cúpulas	1	UNIDAD	EVENTO	8.310.000
41	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Brazo de resorte elástico para SOLA PREMIUM 700/500	1	UNIDAD	EVENTO	12.050.000
42	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cúpula de lámparas Scialíticas SOLA 700 PREMIUM	1	UNIDAD	EVENTO	32.200.000
43	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cúpula de lámparas Scialiticas SOLA 500 PREMIUM	1	UNIDAD	EVENTO	43.700.000
44	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bulbo halógeno para SOLA 700 Premium	1	UNIDAD	EVENTO	3.020.000
45	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bulbo halógeno para SOLA 500 Premium	1	UNIDAD	EVENTO	3.020.000

Francisco Riveros
Apoderado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodriguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

46	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de la placa electrónica que controla la intensidad y encendido de la lámpara Scialíticas de la marca DRAGER, modelo SOLA PREMIUM	1	UNIDAD	EVENTO	7.170.000
47	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Manoplas esterilizables (2 piezas) para DRAGER SOLA PREMIUM	1	UNIDAD	EVENTO	2.470.000
48	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Portalámparas de lámparas Scialíticas SOLA	1	UNIDAD	EVENTO	1.750.000
49	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Unidad de Focos de lámparas Scialíticas SOLA 500	1	UNIDAD	EVENTO	21.900.000
50	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Unidad de Focos de lámparas Scialíticas SOLA 700	1	UNIDAD	EVENTO	17.300.000
51	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Fuente de alimentación para POLARIS 100 240 V	1	UNIDAD	EVENTO	7.300.000
52	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Juego de cables para POLARIS 100/200	1	UNIDAD	EVENTO	2.100.000
53	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de interconexión Batería SOLA para POLARIS	1	UNIDAD	EVENTO	1.880.000
54	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Brazo de resorte elástico para POLARIS 100/200	1	UNIDAD	EVENTO	6.300.000
55	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cúpula de lámparas Scialíticas POLARIS 100	1	UNIDAD	EVENTO	25.200.000
56	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cúpula de lámparas Scialíticas POLARIS 200	1	UNIDAD	EVENTO	35.700.000
57	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Manoplas esterilizables (2 piezas), para lámparas de la marca DRAGER, modelo POLARIS	1	UNIDAD	EVENTO	2.470.000
58	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Canopla de acabado en el techo	1	UNIDAD	EVENTO	4.000.000
59	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cubierta de Techo d114	1	UNIDAD	EVENTO	4.500.000
61	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Anillo de sujeción para D110	1	UNIDAD	EVENTO	2.880.000
62	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de modernización : (etiquetas, cable, manual)	1	UNIDAD	EVENTO	1.385.000
63	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Desencapador de cables especifico (cable de tierra apropiado)	1	UNIDAD	EVENTO	1.850.000
64	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Módulo de relés	1	UNIDAD	EVENTO	2.700.000
65	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Panel de control para Sola	1	UNIDAD	EVENTO	3.000.000
66	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Panel táctil Sola	1	UNIDAD	EVENTO	1.800.000

Francisco Riveros
Apoderado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

67	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Caperuza	1	UNIDAD	EVENTO	1.500.000
68	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Anillo de seguridad x3 unidades	1	UNIDAD	EVENTO	1.575.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LÁMPARAS SCIALÍTICAS MARCA DRAGUER EN EL RANGO DE 201 a 460 Km.						
69	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Fuente de alimentación para SOLA 240 V	1	UNIDAD	EVENTO	15.970.000
70	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Baterías para los sistemas de baterías de focos para 2 y 3 cúpulas	1	UNIDAD	EVENTO	5.800.000
71	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de 1 placa electrónica PCB del sistema de baterías de focos para 2 y 3 cúpulas	1	UNIDAD	EVENTO	10.410.000
72	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Brazo de resorte elástico para SOLA PREMIUM 700/500	1	UNIDAD	EVENTO	14.150.000
73	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cúpula de lámparas Scialíticas SOLA 700 PREMIUM	1	UNIDAD	EVENTO	34.300.000
74	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cúpula de lámparas Scialiticas SOLA 500 PREMIUM	1	UNIDAD	EVENTO	45.800.000
75	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bulbo halógeno para SOLA 700 Premium	1	UNIDAD	EVENTO	5.120.000
76	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bulbo halógeno para SOLA 500 Premium	1	UNIDAD	EVENTO	5.120.000
77	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de la placa electrónica que controla la intensidad y encendido de la lámpara Scialíticas de la marca DRAGER, modelo SOLA PREMIUM	1	UNIDAD	EVENTO	9.270.000
78	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Manoplas esterilizables (2 piezas) para DRAGER SOLA PREMIUM	1	UNIDAD	EVENTO	4.570.000
79	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Portalámparas de lámparas Scialíticas SOLA	1	UNIDAD	EVENTO	3.850.000
80	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Unidad de Focos de lámparas Scialíticas SOLA 500	1	UNIDAD	EVENTO	24.000.000
81	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Unidad de Focos de lámparas Scialíticas SOLA 700	1	UNIDAD	EVENTO	19.400.000
82	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Fuente de alimentación para POLARIS 100 240 V	1	UNIDAD	EVENTO	9.400.000
83	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Juego de cables para POLARIS 100/200	1	UNIDAD	EVENTO	4.200.000
84	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de interconexión Batería SOLA para POLARIS	1	UNIDAD	EVENTO	3.980.000

Francisco Riveros
Apoderado

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Licitación Pública Nacional SBE N° 113/18 [illegible] CASA BOLLER S.A.
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LÁMPARAS SCIALÍTICAS MARCA DRAGUER"
IMPORTE: Gs. 1.166.000.000.

85	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Brazo de resorte elástico para POLARIS 100/200	1	UNIDAD	EVENTO	8.400.000
86	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cúpula de lámparas Scialíticas POLARIS 100	1	UNIDAD	EVENTO	27.300.000
87	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cúpula de lámparas Scialíticas POLARIS 200	1	UNIDAD	EVENTO	37.800.000
88	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Manoplas esterilizables (2 piezas), para lámparas de la marca DRAGER, modelo POLARIS	1	UNIDAD	EVENTO	4.570.000
89	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Canopla de acabado en el techo	1	UNIDAD	EVENTO	6.100.000
90	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cubierta de Techo d114	1	UNIDAD	EVENTO	6.600.000
91	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Falda de Obturación	1	UNIDAD	EVENTO	3.670.000
92	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Anillo de sujeción para D110	1	UNIDAD	EVENTO	4.980.000
93	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de modernización: (etiquetas, cable, manual)	1	UNIDAD	EVENTO	3.485.000
94	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Desencapador de cables especifico (cable de tierra apropiado)	1	UNIDAD	EVENTO	3.950.000
95	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Módulo de relés	1	UNIDAD	EVENTO	4.800.000
96	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Panel de control para Sola	1	UNIDAD	EVENTO	5.100.000
97	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Panel táctil Sola	1	UNIDAD	EVENTO	3.900.000
98	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Caperuza	1	UNIDAD	EVENTO	3.600.000
99	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Anillo de seguridad x3 unidades	1	UNIDAD	EVENTO	3.675.000

Monto Máximo Adjudicado LPN - SBE N° 113/18: G. 1.166.000.000.- (Guaraníes un mil ciento sesenta y seis millones), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de contrato será de **26 (veintiséis)** meses a partir de la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

PLAN DE ENREGAS

Plan de ejecución e inicio:

El periodo estimado de prestación de servicios estipulado, tanto en mantenimiento correctivo con y sin provisión de repuestos y preventivo, es de 24 meses.

Mantenimientos preventivos:

La **Contratista** debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de ocho (8) días contados a partir de la fecha de la firma del contrato, conforme a la orden de servicio descrito en las condiciones de **GENERALIDADES DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.**

Mantenimientos correctivos:

La **Contratista** debe iniciar los trabajos inmediatamente a partir de la recepción del ticket remitido por el SART, sujeto a lo establecido en más arriba en las condiciones de **GENERALIDADES DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.**

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 15 (quince) días desde la fecha de realización del servicio para la elaboración del Acta de Conformidad que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitará al contratista a solicitar el pago por el mantenimiento efectuado.

La Contratante podrá requerir al Contratista que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el Contrato.

La Contratante podrá rechazar los servicios que no pasen las pruebas de buen funcionamiento de los equipos afectados o que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento. La Contratista tendrá que rectificar los servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones sin ningún costo para la Contratante, en un plazo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos del Hospital Central con el V° B° del Administrador del Contrato.

PLAZO DE REEMPLAZO:

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **30 (treinta) días calendario** a partir de la notificación de la irregularidad.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago (para todos los casos), a parte de los mencionados en los párrafos precedentes son:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
7. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

El Instituto abonará los pagos mensuales acordados por mes vencido previa presentación de la factura crédito correspondiente, acompañada de:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Para los Mantenimientos preventivo.

- *Orden de Servicio de Mto preventivo*
- *Informe de mantenimiento preventivo.*
- *Resumen de trabajos.*
- *Acta de Conformidad de Servicios.*

Para los Mantenimientos Correctivos sin provisión de repuestos a demanda.

- *Ticket de solicitud de Asistencia Técnica*
- *Orden de Servicio de Mto Correctivo Sin Provisión de repuestos*
- *Informe Técnico de Servicio.*
- *Resumen de trabajos.*
- *Acta de Conformidad de Servicios.*

Para los Mantenimientos Correctivos con provisión de repuestos a demanda.

- *Ticket de solicitud de Asistencia Técnica*
- *Informe Técnico de Servicio.*
- *Orden de Servicio de Mto Correctivo con Provisión de repuestos.*
- *Nota de Remisión.*
- *Informe Técnico de Instalación.*
- *Resumen de trabajos.*
- *Acta de Conformidad de Servicios.*

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BBVA N° 2101014282 .Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente

11- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El período de validez del buen funcionamiento del bien reparado será de: **30 (treinta) días desde la puesta en funcionamiento del equipo reparado.** El período de validez de la Garantía del repuesto instalado será de: **6 (Seis) meses posteriores a la puesta en funcionamiento del equipo reparado.**

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista. en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 27 (veinte y siete) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

Para el Mantenimiento preventivo y Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Licitación Pública Nacional SBE Nº 113/18
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A ASCENSORES, MONTACARGAS Y ESCALERAS MECÁNICAS MARCA DRAGUER"

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: La Administración del Contrato estará a cargo de: La **Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud** a través del **Departamento de Electromedicina – Sección Administración de Equipos e Insumos.**

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 del mes de Febrero del año 2019.

POR LA CONTRATISTA
Francisco Riveros
En su Apoderado

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 006/19 de fecha 05 de febrero de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-012/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 113/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LÁMPARAS SCIALÍTICAS MARCA DRAGUER".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 34/19, de fecha 23 de enero de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de enero de 2019, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 113/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LÁMPARAS SCIALÍTICAS MARCA DRAGUER"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de fecha 02 de julio de 2018, identificado como Expediente MEM-0262-2018-000083, el Departamento de Electromedicina a través la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LÁMPARAS SCIALÍTICAS MARCA DRAGUER";

Que, por Memorando CA/N° 5000001563/18, de fecha 13 de julio de 2018, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1569/18, de fecha 13 de julio de 2018;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1140/18, de fecha 17 de julio de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LÁMPARAS SCIALÍTICAS MARCA DRAGUER", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 350569;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración publica, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-012/19

Que, por Resolución C.A. N° 064-018/18, de fecha 18 de setiembre de 2018, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 113/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LÁMPARAS SCIALÍTICAS MARCA DRAGUER"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5774/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./N° 1029/18, de fecha 28 de setiembre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 113/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LÁMPARAS SCIALÍTICAS MARCA DRAGUER";

Que, en fechas 11, 12 y 13 de octubre de 2018, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de prensa escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE IDE N° 350569, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:44 horas, del día 19 de diciembre de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 350569, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 113/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LÁMPARAS SCIALÍTICAS MARCA DRAGUER", arrojando el Listado del único proveedor participante:

1. CASA BOLLER S.A., RUC N° 80001556-8;

Que, según Acta N° 176/18, de fecha 21 de diciembre de 2018, se dio apertura del único sobre - oferta recepcionado, conforme al siguiente detalle:

FDO.: ECON ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABC. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentacion legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administracion pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

1. CASA BOLLER S.A. - RUC N° 80001556-8: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de precios unitarios G. 905.850.000.- (Guaraníes novecientos cinco millones ochocientos cincuenta mil), IVA Incluido, y por el Monto Máximo del llamado de G. 1.166.000.000.- (Guaraníes un mil ciento sesenta y seis millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. N° de Póliza: 1508011070;

Que, por Memorando de fecha 09 de enero de 2019, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de fecha 08 de enero de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 113/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LÁMPARAS SCIALÍTICAS MARCA DRAGUER", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, y la Resoluciones DNCP/N°411/18, que se encuentra vigente desde de fecha 01 de febrero de 2018, con la sugerencia de adjudicar a la firma CASA BOLLER S.A., la Licitación Pública Nacional – SBE N° 113/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LÁMPARAS SCIALÍTICAS MARCA DRAGUER", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes citados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, asimismo determinó, que la misma deberá realizarse previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 006/19 de fecha 05 de febrero de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-012/19

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E: 094.

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 113/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LÁMPARAS SCIALÍTICAS MARCA DRAGUER", a la firma CASA BOLLER S.A., previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), conforme al siguiente detalle:

Monto Mínimo:	**G. 583.000.000.- (Guaraníes quinientos ochenta y tres millones), IVA Incluido.**
Monto Máximo:	**G. 1.166.000.000.- (Guaraníes un mil ciento sesenta y seis millones), IVA Incluido**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**
1	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Lámparas Scialíticas Marca Drager, Incluye Pack de Baterías, Zócalos y Bulbos. Instalados en el rango de 0 a 50 Km.	1	UNIDAD	EVENTO	8.780.000
2	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Lámparas Cielíticas Marca Drager, Incluye Pack de Baterías, Zócalos y Bulbos. Instalados en el rango de 51 a 200 Km.	1	UNIDAD	EVENTO	9.980.000
3	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Lámparas Cielíticas Marca Drager, Incluye Pack de Baterías, Zócalos y Bulbos. Instalados en el rango de 201 a 450 Km.	1	UNIDAD	EVENTO	12.080.000

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS						
4	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin Provisión de repuestos para Lámparas Scialíticas de la Marca Drager. Instalados en el rango de 0 a 50 Km.	1	UNIDAD	EVENTO	2.700 000
5	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin Provisión de repuestos para Lámparas Scialíticas de la Marca Dräger. Instalados en el rango de 51 a 200 Km.	1	UNIDAD	EVENTO	3.900.000
6	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin Provisión de repuestos para Lámparas Scialíticas de la Marca Drager. Instalados en el rango de 201 a 465 Km.	1	UNIDAD	EVENTO	6.000.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LÁMPARAS SCIALÍTICAS MARCA DRAGUER EN EL RANGO DE 0 A 50 Km.						
7	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Fuente de alimentación para SOLA 240 V	1	UNIDAD	EVENTO	12.670.000
8	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Baterías para los sistemas de baterías de focos para 2 y 3 cúpulas	1	UNIDAD	EVENTO	2.500.000
9	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de 1 placa electrónica PCB del sistema de baterías de focos para 2 y 3 cúpulas	1	UNIDAD	EVENTO	7.110.000
10	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Brazo de resorte elástico para SOLA PREMIUM 700/500	1	UNIDAD	EVENTO	10.850.000
11	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cúpula de lámparas Scialíticas SOLA 700 PREMIUM	1	UNIDAD	EVENTO	31.000.000

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

12	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cúpula de lámparas Scialíticas SOLA 500 PREMIUM	1	UNIDAD	EVENTO	42.500.000
13	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bulbo halógeno para SOLA 700 Premium	1	UNIDAD	EVENTO	1.820.000
14	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bulbo halógeno para SOLA 500 Premium	1	UNIDAD	EVENTO	1.820.000
15	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de la placa electrónica que controla la intensidad y encendido de la lámpara Scialíticas de la marca DRAGER, modelo SOLA PREMIUM	1	UNIDAD	EVENTO	5.970.000
16	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Manoplas esterilizables (2 piezas) para DRAGER SOLA PREMIUM	1	UNIDAD	EVENTO	1.270.000
17	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Portalámparas de lámparas Scialíticas SOLA	1	UNIDAD	EVENTO	550.000
18	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Unidad de Focos de lámparas Scialíticas SOLA 500	1	UNIDAD	EVENTO	20.700.000
19	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Unidad de Focos de lámparas Scialíticas SOLA 700	1	UNIDAD	EVENTO	16.100.000
20	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Fuente de alimentación para POLARIS 100 240 V	1	UNIDAD	EVENTO	6.100.000
21	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Juego de cables para POLARIS 100/200	1	UNIDAD	EVENTO	900.000
22	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de interconexión Batería SOLA para POLARIS	1	UNIDAD	EVENTO	680.000

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

23	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Brazo de resorte elástico para POLARIS 100/200	1	UNIDAD	EVENTO	5.100.000
24	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cúpula de lámparas Sciaiiticas POLARIS 100	1	UNIDAD	EVENTO	24.000.000
25	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cúpula de lámparas Scialíticas POLARIS 200	1	UNIDAD	EVENTO	34.500.000
26	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Manoplas esterilizables (2 piezas), para lámparas de la marca DRAGER, modelo POLARIS	1	UNIDAD	EVENTO	1.270.000
27	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Canopla de acabado en el techo	1	UNIDAD	EVENTO	2.800.000
28	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cubierta de Techo d114	1	UNIDAD	EVENTO	3.300.000
29	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Falda de Obturación	1	UNIDAD	EVENTO	370.000
30	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Anillo de sujeción para D110	1	UNIDAD	EVENTO	1.680.000
31	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de modernización: (etiquetas, cable, manual)	1	UNIDAD	EVENTO	185.000
32	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Desencapador de cables especifico (cable de tierra apropiado)	1	UNIDAD	EVENTO	650.000
33	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Módulo de relés	1	UNIDAD	EVENTO	1.500.000
34	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Panel de control para Sola	1	UNIDAD	EVENTO	1.800.000

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

35	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Panel táctil Sola	1	UNIDAD	EVENTO	600.000
36	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Caperuza	1	UNIDAD	EVENTO	300.000
37	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Anillo de seguridad x3 unidades	1	UNIDAD	EVENTO	375.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LÁMPARAS SCIALÍTICAS MARCA DRAGUER EN EL RANGO DE 51 a 200 Km.						
38	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Fuente de alimentación para SOLA 240 V	1	UNIDAD	EVENTO	13.870.000
39	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Baterías para los sistemas de baterías de focos para 2 y 3 cúpulas	1	UNIDAD	EVENTO	3.700.000
40	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de 1 placa electrónica PCB del sistema de baterías de focos para 2 y 3 cúpulas	1	UNIDAD	EVENTO	8.310.000
41	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Brazo de resorte elástico para SOLA PREMIUM 700/500	1	UNIDAD	EVENTO	12.050.000
42	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cúpula de lámparas Scialíticas SOLA 700 PREMIUM	1	UNIDAD	EVENTO	32.200.000
43	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cúpula de lámparas Scialíticas SOLA 500 PREMIUM	1	UNIDAD	EVENTO	43 700.000
44	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bulbo halógeno para SOLA 700 Premium	1	UNIDAD	EVENTO	3.020.000
45	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bulbo halógeno para SOLA 500 Premium	1	UNIDAD	EVENTO	3.020.000

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentacion legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

46	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de la placa electrónica que controla la intensidad y encendido de la lámpara Scialíticas de la marca DRAGER, modelo SOLA PREMIUM	1	UNIDAD	EVENTO	7.170.000
47	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Manoplas esterilizables (2 piezas) para DRAGER SOLA PREMIUM	1	UNIDAD	EVENTO	2.470.000
48	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Portalámparas de lámparas Scialíticas SOLA	1	UNIDAD	EVENTO	1.750.000
49	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Unidad de Focos de lámparas Scialíticas SOLA 500	1	UNIDAD	EVENTO	21.900.000
50	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Unidad de Focos de lámparas Scialíticas SOLA 700	1	UNIDAD	EVENTO	17.300.000
51	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Fuente de alimentación para POLARIS 100_240 V	1	UNIDAD	EVENTO	7.300.000
52	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Juego de cables para POLARIS 100/200	1	UNIDAD	EVENTO	2.100.000
53	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de interconexión Batería SOLA para POLARIS	1	UNIDAD	EVENTO	1.880.000
54	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Brazo de resorte elástico para POLARIS 100/200	1	UNIDAD	EVENTO	6.300.000
55	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cúpula de lámparas Scialíticas POLARIS 100	1	UNIDAD	EVENTO	25.200.000
56	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cúpula de lámparas Scialíticas POLARIS 200	1	UNIDAD	EVENTO	35.700.000

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

57	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Manoplas esterilizables (2 piezas), para lámparas de la marca DRAGER, modelo POLARIS	1	UNIDAD	EVENTO	2.470 000
58	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Canopla de acabado en el techo	1	UNIDAD	EVENTO	4.000.000
59	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cubierta de Techo d114	1	UNIDAD	EVENTO	4.500.000
61	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Anillo de sujección para D110	1	UNIDAD	EVENTO	2.880.000
62	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de modernización : (etiquetas, cable, manual)	1	UNIDAD	EVENTO	1.385.000
63	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Desencapador de cables especifico (cable de tierra apropiado)	1	UNIDAD	EVENTO	1.850 000
64	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Módulo de relés	1	UNIDAD	EVENTO	2.700.000
65	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Panel de control para Sola	1	UNIDAD	EVENTO	3.000.000
66	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Panel táctil Sola	1	UNIDAD	EVENTO	1.800.000
67	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Caperuza	1	UNIDAD	EVENTO	1.500.000
68	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Anillo de seguridad x3 unidades	1	UNIDAD	EVENTO	1.575.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LÁMPARAS SCIALÍTICAS MARCA DRAGUER EN EL RANGO DE 201 a 460 Km.						
69	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Fuente de alimentación para SOLA 24 V	1	UNIDAD	EVENTO	15.970.000

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración publica, con excepcion de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

70	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Baterías para los sistemas de baterías de focos para 2 y 3 cúpulas	1	UNIDAD	EVENTO	5.800.000
71	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de 1 placa electrónica PCB del sistema de baterías de focos para 2 y 3 cúpulas	1	UNIDAD	EVENTO	10.410.000
72	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Brazo de resorte elástico para SOLA PREMIUM 700/500	1	UNIDAD	EVENTO	14.150.000
73	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cúpula de lámparas Scialíticas SOLA 700 PREMIUM	1	UNIDAD	EVENTO	34.300 000
74	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cúpula de lámparas Scialíticas SOLA 500 PREMIUM	1	UNIDAD	EVENTO	45.800.000
75	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bulbo halógeno para SOLA 700 Premium	1	UNIDAD	EVENTO	5.120.000
76	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bulbo halógeno para SOLA 500 Premium	1	UNIDAD	EVENTO	5 120.000
77	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de la placa electrónica que controla la intensidad y encendido de la lámpara Scialíticas de la marca DRAGER, modelo SOLA PREMIUM	1	UNIDAD	EVENTO	9.270.000
78	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Manoplas esterilizables (2 piezas) para DRAGER SOLA PREMIUM	1	UNIDAD	EVENTO	4.570.000
79	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Portalámparas de lámparas Scialíticas SOLA	1	UNIDAD	EVENTO	3.850.000

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de caracter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

80	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Unidad de Focos de lámparas Scialíticas SOLA 500	1	UNIDAD	EVENTO	24.000.000
81	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Unidad de Focos de lámparas Scialíticas SOLA 700	1	UNIDAD	EVENTO	19.400.000
82	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Fuente de alimentación para POLARIS 100 240 V	1	UNIDAD	EVENTO	9.400.000
83	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Juego de cables para POLARIS 100/200	1	UNIDAD	EVENTO	4.200.000
84	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de interconexión Batería SOLA para POLARIS	1	UNIDAD	EVENTO	3.980.000
85	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Brazo de resorte elástico para POLARIS 100/200	1	UNIDAD	EVENTO	8.400.000
86	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cúpula de lámparas Scialíticas POLARIS 100	1	UNIDAD	EVENTO	27.300.000
87	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cúpula de lámparas Scialíticas POLARIS 200	1	UNIDAD	EVENTO	37.800.000
88	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Manoplas esterilizables (2 piezas), para lámparas de la marca DRAGER, modelo POLARIS	1	UNIDAD	EVENTO	4.570.000
89	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Canopla de acabado en el techo	1	UNIDAD	EVENTO	6.100.000
90	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cubierta de Techo 4114	1	UNIDAD	EVENTO	6.600.000
91	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Falda de Obturación	1	UNIDAD	EVENTO	3.670.000

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentacion legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

92	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Anillo de sujeción para D110	1	UNIDAD	EVENTO	4.980.000
93	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de modernización: (etiquetas, cable, manual)	1	UNIDAD	EVENTO	3.485.000
94	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Desencapador de cables especifico (cable de tierra apropiado)	1	UNIDAD	EVENTO	3.950.000
95	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Módulo de relés	1	UNIDAD	EVENTO	4.800.000
96	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Panel de control para Sola	1	UNIDAD	EVENTO	5.100.000
97	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Panel táctil Sola	1	UNIDAD	EVENTO	3.900.000
98	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Caperuza	1	UNIDAD	EVENTO	3.600.000
99	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Anillo de seguridad x3 unidades	1	UNIDAD	EVENTO	3.675.000

Monto Máximo Adjudicado LPN - SBE N° 113/18: G. 1.166.000.000.- (Guaraníes un mil ciento sesenta y seis millones), IVA Incluido.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentacion legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración publica, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb.-

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CDP 366

MEMORANDUM CA N° 5000003247

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **14.02.2019**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LÁMPARAS SCIALITICAS MARCA DRAGUER. (CASA BOLLER S.A.)

7134653
LPN

PROG	GASTO	MONTO
2	243	269.076.923
	Total:	**269.076.923**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Federico Giménez Peralta
Jefe de Secc. Ejecución y Control
Dpto. Presupuesto

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jefa de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Página: 1/1
Fecha: 14.02.2019
Hora: 15:22:40

Decreto Nro. 8452/2018

Nro. CDP	CDP 366
Fecha de Emisión	14.02.2019 **AÑO 2019**
Descripción	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LÁMPARAS SCIALITICAS MARCA DRAGUER. (CASA BOLLER S.A.) **Nro. P.A.C. 7134653**
Modalidad	LPN
Entidad	Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	2	0	00	G243	30	1	99	1	Mant y rep menores de maq eq y muebles de ofic	80 000 000.000	80 000.000 000	20 402.038 794	0	269.076 923	39.693.911.344	39.962 988.267	19.634.972.939
													Total PAC	**269.076.923**			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Virginia Cristina Gomez
Jefa de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Dirección
Dir. Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
CASA BOLLER SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80001556-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28045-961226.-

CERTIFICO: Que es Fotocopia Autentica del original. Conste.-

Susana Duarte de Piñeiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco N° 2462 c/ Santa Teresa, 5° Piso
Tel. [illegible]

Nº Entrada: 9374267 **Fecha entrada:** 06/02/2019 12:16:40 **Fecha proceso:** 07/02/2019 10:29:34 **Nº Liquidación:** 25271431S

Operador: CELESTE RODRIGUEZ.-

Solicitante: ROSSANA MABEL RAMIREZ IBARRA **Registro/Matricula:** 40

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea
CASA BOLLER SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80001556-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-12799.-

HAGO CONSTAR: Que es Fotocopia
auténtica del original. Conste.-

Rossana Duarte de Pérez
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro N° 417
Aviadores del Chaco N° 2462 c/ Santa Teresa, 5° Piso
Tel./Fax: 606-009

Nº Entrada: 9374288 **Fecha entrada:** 06/02/2019 12:19:28 **Fecha proceso:** 07/02/2019 10:37:16 **Nº Liquidación:** 24968092K

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: ROSSANA MABEL RAMIREZ IBARRA **Registro/Matricula:** 40

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA RÜGER.-

Número Documento: 2366436.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28045-961238.-

CERTIFICO: Que es Fotocopia
auténtica del original. Conste.-

Rosana Duarte de Pinero
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Viajadores del Chaco Nº 2482 c/ Santa Teresa 5º Piso
[illegible]

Nº Entrada: 9374327 **Fecha entrada:** 06/02/2019 12:24:54 **Fecha proceso:** 07/02/2019 10:33:12 **Nº Liquidación:** 25271490A

Operador: CELESTE RODRIGUEZ.-

Solicitante: ROSSANA MABEL RAMIREZ IBARRA **Registro/Matricula:** 40

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA.-

Número Documento: 2038003.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL -

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28045-961239.-

...TIFICO: Que es Fotocopia ...utentica del original. Conste.-

Rosana Duarte de Piñeiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
...adores del Cerro Nº 2462 c/ Santa Teresa, 5º Piso
Tel. (Fax) 606-609

Nº Entrada: 9374333 **Fecha entrada:** 06/02/2019 12:25:49 **Fecha proceso:** 07/02/2019 10:33:17 **Nº Liquidación:** 25325435W

Operador: CELESTE RODRIGUEZ.-

Solicitante: ROSSANA MABEL RAMIREZ IBARRA **Registro/Matricula:** 40

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA.-

Número Documento: 2422135.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-961142.-

...ICO: Que es Fotocopia ...ica del original. Conste.-

... Duarte de Piñeiro
... ESCRIBANA PUBLICA
... Nº 4...
... Santa Teresa, 5º Piso
...

Nº Entrada: 9374344 **Fecha entrada:** 06/02/2019 12:26:54 **Fecha proceso:** 07/02/2019 10.15:22 **Nº Liquidación:** 25325430R

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: ROSSANA MABEL RAMIREZ IBARRA **Registro/Matricula:** 40

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
JOSE RODRIGO CAMPOS CERVERA SACCARELLO.-

Número Documento: 31519.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-961143.-

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.-

Susana Duarte de Piñeiro
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco N° 2482 c/ Santa Teresa, 5º Piso
Tel./Fax: 605-099

Nº Entrada: 9374351 **Fecha entrada:** 06/02/2019 12:27:39 **Fecha proceso:** 07/02/2019 10:16:47 **Nº Liquidación:** 25325418A

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: ROSSANA MABEL RAMIREZ IBARRA **Registro/Matricula:** 40

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA.-

Número Documento: 1537855.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28045-961234.-

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.-

Rosana Duarte de Pereira
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco N° 482 c/ Santa Teresa 5º Piso
[illegible]

Nº Entrada: 9374313 **Fecha entrada:** 06/02/2019 12:22.48 **Fecha proceso:** 07/02/2019 10:32:40 **Nº Liquidación:** 24968084L

Operador: CELESTE RODRIGUEZ.-

Solicitante: ROSSANA MABEL RAMIREZ IBARRA **Registro/Matricula:** 40

Lote 3768999879 , Cons.: 1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **NÚMERO** **42778571825**

FECHA **14/02/2019**

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	**80001556**	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**	
DV	**8**	**CASA BOLLER S.A**	

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 16/03/2019 **NÚMERO DE CONTROL : 8FC308E4**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800015568FC308E4

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. Conste.-

Norma Duarte de Pérez
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro N° 417
Aviadores del Chaco N° 2452 c/ Santa Teresa, 5° Piso
Tel./Fax: 606-609

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002166292

USUARIO EMISION 385759

NRO CERTIFICADO: 216629

FECHA EMISION 12-FEB-2019

VENCIMIENTO: 11-MAR-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80001556

Nro. Certificado: 216629

Razon Social: CASA BOLLER S.A.

Actividad Principal: IMP REPRESENTACION Y DISTRIBUCION

Fecha de Inscripcion: 12-AUG-1952

Cantidad de Asegurados: 75

Nro. Patronal(es):

0002-61-0320 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

CERTIFICO: Que es Fotocopia autentica del original. Conste.-

Ivana Duarte de Pereira
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 417
Aviadores del Chaco [illegible] Santa Teresa 3er Piso
Telf. [illegible]

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".